ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 12/2019-
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, ID Nº 368258.-

En la ciudad de Caraguatay, Departamento de Cordillera a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Mariscal López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caraguatay, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y El Intendente Municipal de la Ciudad de Caraguatay, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentado por los oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación por Contratación Directa para **ADQUISICIÓN DE COMBUSTILBES**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado ID Nº **368258,** previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay.----------

Están Presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Eduardo Giménez López, Se encuentran las empresas: ----------

1) JC Servicios – con RUC Nº 740.734 - 3 y Teléf. (0517) 222-604----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
Se realiza la siguiente aclaración. De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas – en su art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, en el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------
Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones dirigidas a las siguientes empresas: ----------

- 80094545 PEMANIGA S.A. (0517) 222-373
- 80001090 E. DE TRANSPORTE CARAGUATAY S.R.L. (0517) 222-381
- 740734-3 JC SERVICIOS (0517) 222-604
- 2117970-0 EDGAR LUIS RODRÍGUEZ
- 1277083 JUAN CARLOS LANDAIRA ARNOLD (0517) 222-684

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

1) **Nombre del oferentes cuya ofertas fueron abiertas en el acto:-**
   - JC Servicios – de Juan Carlos Antúnez con RUC Nº 740.734-3, domiciliado en la Ciudad de Caraguatay, con mesa de entrada en fecha 03/08/2019 siendo las siete horas con treinta yun minutos cuya oferta es la siguiente. ----------

ITEM	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Total
1	*Gasoil Común – Tipo III*	8.800	Litros	5.230	46.024.000
2	*Nafta 95 sin mezcla de etanol*	3.200	Litros	6.720	21.504.000
	Total				**67.528.000**

2) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía----------**

   Ninguna.----------

3) **Constancia de la presentación de formulario de ofertas debidamente firmado.--**

   Ninguna.----------

4) **Observación detectada durante la verificación de documentos.----------**

   Se procedió a la Apertura del Sobre presentado a ajustándose al **Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**. "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación"* ----

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes."-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay